



**MORELOS**  
2018 - 2024



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**

### **OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2016/07/11
Publicación	2016/09/07
Vigencia	2016/09/07
Expidió	Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR)
Periódico Oficial	5434 "Tierra y Libertad"



FÍS. MIREYA GALLY JORDÁ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cinco mil trescientos noventa y dos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, previsto en los artículos 2º y 23-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los titulares de los Sujetos Obligados establecerán una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia; preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia. Los Sujetos Obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible; mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, contará con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones que señala la presente Ley en los artículos 22, 23, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.**



**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y se designa como responsable de la misma al Secretario (a) Administrativo (a) de la entidad.

**Artículo 2.** Se integra el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, el cual estará integrado por:

- I. Rector (a) de la Universidad, como Presidente(a) del Comité;
- II. Secretario(a) Académico(a), como Coordinador(a) del Comité;
- III. Director(a) Jurídico(a), como Secretario(a) Técnico(a) del Comité;
- IV. Secretario(a) Administrativo(a), como Titular de la Unidad de Transparencia
- V. Comisario(a) público(a) de la Secretaría de la Contraloría en la Universidad.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo emitió y firma la Rectora de la Universidad Politécnica, a los once del mes de julio del dos mil dieciséis.

**FÍS. MIREYA GALLY JORDÁ.**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**RÚBRICA.**